

Cecilia NUBOLA: *Fasciste di Salò. Una storia giudiziaria*, Bari, Gius. Laterza & Figli, 2016, 219 pp. ISBN: 978-88-581-2376-8.

Alberto Ausín Ciruelos
Universidad de Burgos

En tiempos de guerra las mujeres también delatan, roban, torturan y asesinan

Toda guerra de ocupación conlleva la aparición de colaboracionistas. En Italia, a partir de la firma del armisticio con los Aliados, el 8 de septiembre de 1943, comenzó también una cruenta guerra civil. En su huida hacia adelante, los fascistas crearon entonces la conocida como *Repubblica Sociale Italiana* (RSI), con capital en la pequeña localidad de Salò (Brescia). Las únicas naciones que reconocieron explícitamente la legitimidad política de aquella nueva y breve república fueron la Alemania de Hitler y el Japón imperial. La España de Franco, viendo la situación de la II guerra Mundial a finales de 1943, se abstuvo de apoyar los últimos estertores del régimen del que tanta ayuda recibiera a lo largo de la Guerra Civil. Retirándose paulatinamente hacia el norte del país, empujados por el avance estadounidense y británico, los últimos seguidores de Mussolini, colaborando estrechamente con las tropas alemanas todavía presentes sobre el territorio, lucharon intensamente contra los grupos partisanos de la resistencia. Aquella guerra de guerrillas fue despiadada, se combatió sin cuartel y, como toda guerra asimétrica, tuvo un fuerte impacto sobre la población civil.

El libro de Cecilia Nubola, investigadora del Instituto histórico italo-germánico de Trento (Italia), profundiza en una cuestión compleja y poco conocida de aquel periodo y de aquella particular confrontación: la participación femenina en el bando nazi-fascista. Para afrontar este estudio, su autora se ha basado principalmente en la documentación judicial y procesal disponible. De hecho, el título completo de la obra, que no figura en la portada, pero sí en páginas interiores, es *Fasciste di Salò. Una storia giudiziaria*. Porque el texto, bien escrito, conciso y riguroso, no aporta una visión general de todas las mujeres que colaboraron con los fascistas, que fueron muchas y la mayor parte de ellas no combatieron. Ofrece, sin embargo, un estudio de la actuación concreta de unas cuarenta, dando nombres y apellidos, que se involucraron en la causa de la RSI hasta sus últimas consecuencias, cometiendo toda clase de crímenes y abusos, manchándose las manos de sangre en muchas ocasiones. Aquellas mujeres, con edades comprendidas entre los 15 y los 49 años en 1943, a partir de 1945 fueron acusadas de haber cometido delitos como la delación, el espionaje, el colaboracionismo, el saqueo, la tortura o el homicidio. Treinta y cinco fueron encontradas culpables de sus cargos y senten-



ciadas a condenas que fueron de los 10 años de cárcel hasta la pena de muerte, pasando por la cadena perpetua.

El libro se encuentra dividido en siete capítulos claramente diferenciados. El primero de ellos, titulado “colaboracionistas”, hace referencia al corpus legislativo que las autoridades italianas surgidas tras la II guerra Mundial aplicaron a las mujeres pertenecientes a la República de Salò. Estas páginas iniciales señalan igualmente la metodología utilizada y los límites de la investigación, amén de las dificultades inherentes ligadas a la misma.

Los seis capítulos restantes desgranar las acciones militares o paramilitares y los crímenes de guerra cometidos por las colaboracionistas estudiadas. Así, el segundo capítulo habla sobre las delatoras, analizando, entre otros, el caso de Caterina Racca, amante del conspicuo fascista Carlo Ferrari. Racca se dedicó a obtener información sobre los partisanos y a tenderles trampas. Posteriormente su amante, junto al hermano menor de este, procedían a capturar, torturar e, incluso, a ejecutar a los delatados. Por este motivo Racca fue condenada a la pena de muerte. El tercer capítulo atiende a las “cazadoras de judíos”. Aquí destaca la figura de Antonia Rosini, que prometía ayuda a las familias de hebreos que se dirigían a ella para tratar de escapar a Suiza. Tras ganarse su confianza y diseñar un supuesto plan de fuga, Rosini delataba a sus víctimas a los fascistas o a los alemanes con fines lucrativos y no movida por un particular odio racial o personal. El cuarto capítulo hace referencia a las “mujeres en armas”. Tal sería el caso de Linda Veneranda Dell’Amico que, vestida con un uniforme alemán y armada de ametralladora, participó activamente y en primera persona, entre otras matanzas, en la de Bergiola Foscalina, un pequeño pueblo dependiente del Ayuntamiento de Carrara, en la Toscana septentrional. Allí, el grupo de fascistas al que pertenecía Dell’Amico, acompañando a una unidad alemana de las SS, incendió 15 casas, asesinando a sangre fría a 72 personas, incluidos 26 niños y 21 mujeres. Como en el caso de muchas de las otras fascistas estudiadas, Dell’Amico conocía a la perfección la zona en la que dio rienda suelta a su violencia, pues había nacido en Carrara, a unos 7 kilómetros de distancia de Bergiola. Esta cercanía a la postre resultó contraproducente para la colaboracionista, pues fueron múltiples los testigos que la identificaron al terminar el conflicto.

El quinto capítulo, que es el más extenso de todos, habla sobre la guerra contra los partisanos. En aquella lucha sorda y despiadada participó una muchacha de 16 años de edad, Margherita Abbatecola, hija de un fascista convencido llamado Umberto. Padre e hija se dedicaron a cazar partisanos, destacando la muchacha por su excelente manejo de las armas de fuego, su letal puntería y su frialdad. Concluida la guerra, Umberto Abbatecola fue fusilado por la espalda y su hija condenada a 20 años de prisión. El sexto capítulo es el dedicado a la violencia. Porque algunas fascistas de la RSI, por ejemplo, se dedicaron a torturar prisioneros de forma sistemática, en una “Italia salvaje” devastada simultáneamente por la guerra Mundial y por una guerra civil. Por ende la caza de brujas, los odios de diversa índole, las viejas rencillas y los ajustes de cuentas se convirtieron en una realidad cotidiana. Aquí Cecilia Nubola expone el caso paradigmático de Rosina Cesaretti, una aspirante a actriz fracasada, que había vuelto a su pueblo natal desde Roma al estallar la guerra. Cuando una unidad de las SS pasó por su localidad, Cesaretti se dedicó a señalar objetivos humanos, haciendo fusilar a 12 hombres, a su propio hermano, al párroco y al alcalde del municipio. Cesaretti evitó la acción

de la justicia, pues fue dada por muerta, aunque lo más probable es que lograra huir en compañía del jefe de la unidad de las SS a la que ayudó, ocultándose y viviendo ambos en Polonia.

El séptimo y último capítulo profundiza en las cuestiones judiciales ligadas a las causas abiertas y a los procesos seguidos contra las fascistas estudiadas. Porque si bien algunas mujeres de la RSI fueron capaces de cometer crímenes atroces, sin importar su género, este último sí les sirvió a todas las condenadas a muerte para evitar el pelotón de fusilamiento, gracias a la aplicación del artículo 114 del Código Penal Militar de Guerra. La estrategia defensiva de presentar a las acusadas como víctimas, o de negar la posibilidad de que alguien del sexo femenino fuese capaz de desplegar semejantes niveles de crueldad y violencia, funcionó en algunos casos, aunque no en todos. De hecho Margherita Abbatecola, la menor de edad y “cazadora de partisanos”, no logró que se le concediera la gracia, como tampoco lo consiguieron la “mujer en armas” Linda Veneranda Dell’Amico, ni la “cazadora de hebreos” Antonia Rosini. La delatora Caterina Racca directamente no solicitó la gracia. Pero, a pesar de los crímenes cometidos, para el año de 1955 casi todas las fascistas de Salò estudiadas habían sido puestas en libertad, tal y como sucedió también con sus connómitos masculinos. Aquellas mujeres se beneficiaron de las diferentes amnistías que se fueron sucediendo en 1946, 1949 y 1953, o directamente se les concedió la libertad condicional. Para favorecer su propia causa, como muy bien refleja el texto, los colaboracionistas bajo proceso, tanto hombres como mujeres, contaron con el apoyo de algunos testigos, de sus propios familiares, de la Iglesia Católica e, incluso, de determinados exponentes políticos de la Democracia Cristiana. Con respecto a estos últimos, destacan sobremanera los nombres de Aldo Moro y de Giulio Andreotti, puesto

que ambos terminaron siendo presidentes del Consejo de Ministros, el primero en cinco ocasiones y siete veces el segundo. No en vano la cuestión del colaboracionismo se convirtió en un problema latente en el seno de la recién nacida República Italiana, que se solucionó pasando página, aplicando sin rebozo la amnistía y el olvido.

Una vez alcanzado este punto de la reseña, cualquier lector mínimamente interesado será consciente de la riqueza documental y testimonial del libro, pues aquí se han citado, muy por encima y a modo de ejemplo, tan solo a unas pocas mujeres de las decenas que son estudiadas a lo largo del texto. Las fuentes consultadas por la autora son amplias, ricas y detalladas, componiendo un cuadro en el que no faltan contradicciones o determinados agujeros negros, inherentes al argumento de investigación afrontado. Estos problemas quedan subsanados porque la autora los reconoce inmediatamente y parte de ellos con la intención de reconstruir todo aquello que puede ser reconstruido, basándose únicamente en los documentos a su disposición. Es de agradecer la siempre presente imparcialidad mostrada por Cecilia Nubola a la hora de tratar un tema tan delicado, hasta cuajar un trabajo tan fácil de leer como difícil de digerir, centrado en el género femenino pero sin prejuicios ni ideas preconcebidas. Sorprende negativamente, sin embargo, el final un tanto abrupto, pues el libro no cuenta con un capítulo conclusivo propiamente dicho. Tampoco hubiese estado de más incluir algunos mapas y unas pocas fotografías de las mujeres que colaboraron con la RSI. La bibliografía utilizada es abundante y pertinente, aunque se echa en falta un apéndice que la recoja en su totalidad, porque es una lástima que tan ricas y complementarias referencias se encuentren desperdigadas por las notas a pie de página.

Fasciste di Salò. Una storia giudiziaria es, en definitiva, una obra de obligatoria lectura para todos los iniciados en las cuestiones que en ella se tratan, pero también, quizás, para aquellas personas que creen que las mujeres, en tiempos de guerra, tienen un comportamiento diferente al de los hombres.